

manos cuorales y Galera Venis de esta
dha Ciudad, se dio la correspondiente
Posenon de dhs. Oficio, y deviendo preceder
para el y remittas es Colebrarla Compe
tente Escritura de Franca, con Hipote
ca suficientes, y queriendo lo Organ
te Cumplirlo, de libre, y espontanea
Voluntad, cerciorado del dho. que
en este caso le toca y pertenece, por la
presente Escritura, y en aquella
viva forma quemay Ven por Dere
cho hayalugar. Organ: Que de
Contrary en y obligan, a que sin dife
rencia ni contradiccion alguna
pagaran en moneda contante la

